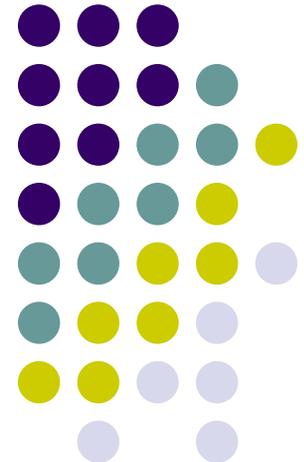


LA ERGONOMIA FORENSE

Pruebas periciales para la
prevención de riesgos
laborales



F. Javier Llaneza





CAMPOS DE APLICACIÓN

- SALUD LABORAL



SECTORES

- Construcción
- Industria
- Minería
- Agricultura
- Servicios
- Sanidad

- DISEÑO INDUSTRIAL



El perito ergónomo



- **Técnico superior en prevención de riesgos laborales** especialista en Ergonomía y Psicología Aplicada (RD 39/1997).
 - Asociación Internacional de Ergonomía (IEA)1959
 - Asociación Española de Ergonomía (AEE).1989
 - Asociación Asturiana de Ergonomía (PREVERAS)1999
- **Informes y dictámenes**
 - Incapacidad laboral
 - Accidentes de trabajo
 - Enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo
 - Psicopatologías laborales
 - Responsabilidad civil productos

PROFESION: MADREÑERO



TRABAJO ARTESANAL
HERRAMIENTAS MANUALES
2-3 UNIDADES DIAS (PARES)

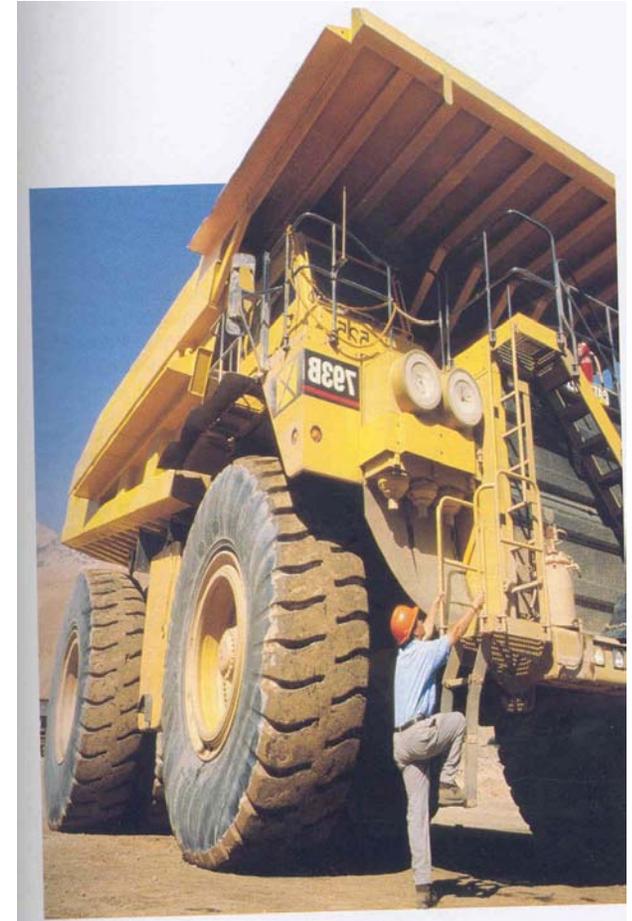
TRABAJO INDUSTRIAL
MAQUINAS HERRAMIENTAS
20 UNIDADES DIAS (PARES)

PROFESION: PINTOR

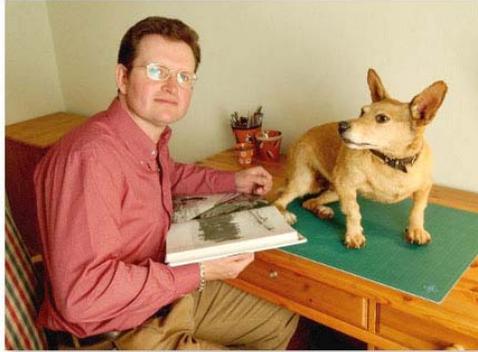


F. Javier Llana

PROFESION: CONDUCTOR DE CAMION



PROFESION ????



ANALISIS DE LA ACTIVIDAD REAL

- Exigencias Físicas (Cargas, posturas, etc.)
- Exigencias No Físicas (Atención, ritmo de trabajo, etc.)

- Determinadas así, las lesiones padecidas por el actor/a, deben ser puestas en relación con su actividad laboral habitual, actividad que conlleva las exigencias de.....



PARA NO CONFUNDIR....



...AUNQUE HAYA ORDENADORES



ACCIDENTES. FACTOR HUMANO

- SALAS DE CONTROL
 - Centrales nucleares (TMI, Chernobyl,...)
 - Trafico aéreo (Uberlingen,...)
 - Trafico ferroviario (Chinchilla,...)
 - Seguridad marítima (Exxon Valdez,...)
 - **SISTEMAS FIABLES**
- ACCIDENTES DE TRAFICO
 - **COCHES INTELIGENTES (TCD)**
- ACCIDENTES LABORALES
 - **????**



ACCIDENTES DE TRABAJO



- Multicausalidad
- Factores Psicosociales
 - Cultura preventiva
 - Estilo de mando
 - Presión de tiempo
- El factor humano no es la causa, sino la consecuencia de un sistema de seguridad inapropiado

ANALISIS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO



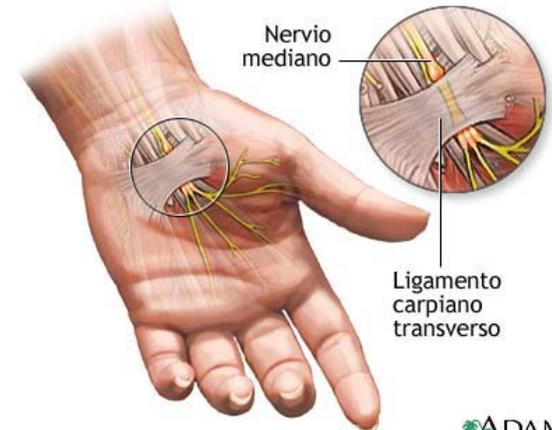
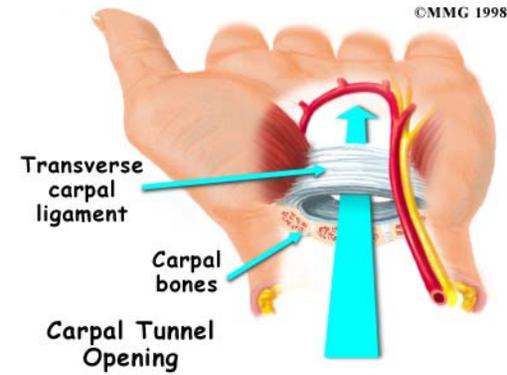
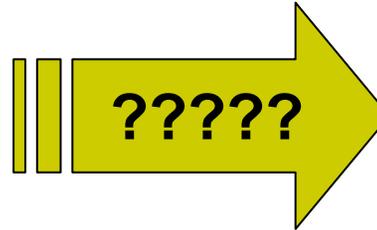
- En los análisis de accidentes hay una tendencia a ver solo lo que se quiere ver (Jens Rasmussen)
- Podemos limitarnos a seguir contando los AT y felicitándonos cuando bajan o incluir la gestión de los riesgos psicosociales en la acción preventiva?
- Si en listado de causas del AT se encuentran los factores de riesgo relativos a la tarea, a la organización del trabajo o la gestión de la prevención. ¿Se pueden seguir ignorando las acciones preventivas al respecto?

ENFERMEDAD PROFESIONAL



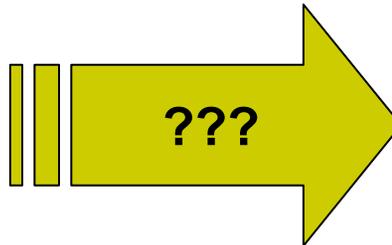
- Aplicar la Ergonomía para prevenirla.
- Si la falta de prevención es la causa de las EEPP, la prueba ergonómica debe facilitar su reconocimiento.
- Colaborar en la reducción del déficit existente entre la patología laboral reconocida y la patología laboral real.
- Nuevo catalogo de EEPP (2006)

EE.PP: Causa-efecto

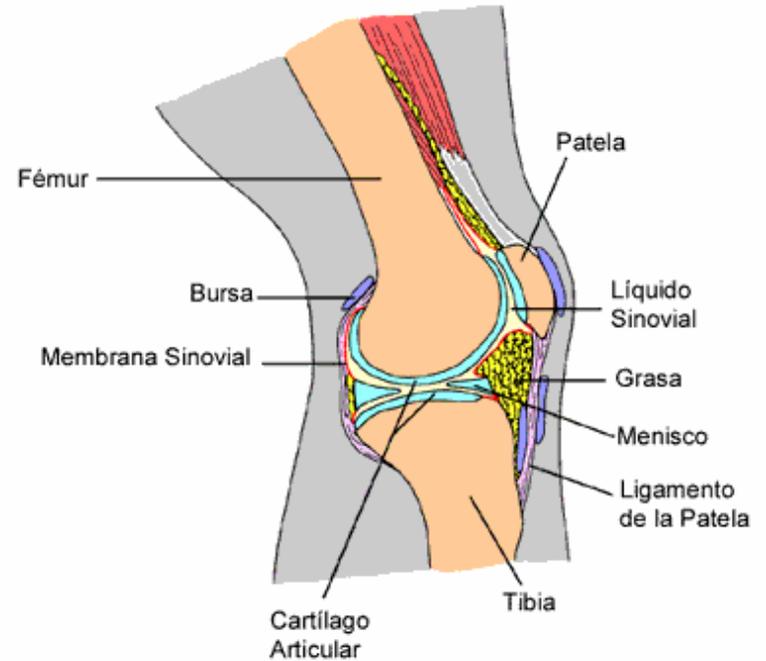


ADAM.

POSTURAS FORZADAS



Articulación de la Rodilla



Un tribunal de Madrid califica un suicidio de accidente laboral provocado por estrés

Las condiciones laborales sumieron a Rafael García en una depresión profunda

Madrid Un tribunal de Madrid ha calificado el suicidio de un hornero como un accidente laboral porque se produjo tras una depresión reactiva al estrés provocado por las condiciones laborales que sufría. En un año este hombre, que trabajaba una media de 14 horas diarias, llegó a sumar 528,5 horas extraordinarias. La empresa ha recurrido la sentencia, en la que se señala que cuatro trabajadores denunciaron a la compañía a la Inspección de Trabajo en junio de 2003 por «comunicar la jornada a realizar de forma verbal y con una antelación de 24 horas, llegando a producir cambios en la jornada de forma diaria».

La sentencia dictada por Segismundo Crespo, titular del Juzgado de lo social 11 de Madrid, señala que el suicidio de Rafael García se produjo «a consecuencia de factores relacionados con el ambiente laboral en que se encontraba, que le llevó a una depresión reactiva a estrés laboral, que determinó, en último lugar, el suicidio», según informó ayer el diario «El País».

Rafael tenía 50 años y era hornero en las exclusivas pastelerías madrileñas Mallorca, en las que se empleó en 1972, cuando tenía 19 años. Según el

fallo judicial, durante 23 años no tuvo problemas. Las tensiones empezaron en 1995, cuando se cambió la dirección de la empresa y se nombró a un nuevo encargado. «Cuando había mucho trabajo, cambiaba el horario o el día de descanso, sin previo aviso. Si alguien ponía reparos, nos decía que nos atuviéramos a las consecuencias», señala la sentencia.

El horario de Rafael era de seis de la mañana a una de la tarde. «Como el resto de los trabajadores, estaba sometido a continuas presiones para que realizara horas extras». Estas «se abonaban en metálico, fuera de nómina. A veces se compensaban con días libres», añade el texto. Rafael llevaba un cuaderno en el que anotaba sus horas extras, que la viuda aportó al juicio. Entre julio de 2002 y junio de 2003 sumó 528,5 horas. Por ellas, percibió 6.984,73 euros. «Me gustaría decirles a los jefes que escuchen a sus trabajadores. Mi marido se quejaba, les decía, que no podía más, que no podía trabajar 14 horas», asegura Manuela. Le respondían que cogiera la baja.

Tras dos bajas médicas, un intento de suicidio y tres años de depresión, Rafael se quitó la vida en 2003.

ASUNTOS SOCIALES

Una entidad bancaria, condenada a pagar 95.000 euros por acoso moral

Redacción
Barcelona

El Juzgado de lo Social número 26 de Barcelona ha dictado una sentencia que condena al banco Santander Central Hispano (BSHC) a pagar a un trabajador una indemnización de 95.568 euros por acoso moral, informó ayer el sindicato Confederación General del Trabajo (CGT).

El tribunal impone al banco esa compensación en concepto de «daños y perjuicios morales y materiales», después de estimar la demanda de un empleado de la entidad al que se le rebajó la categoría profesional, el sueldo y se le trasladó de centro de trabajo en varias ocasiones desde 1999 por no aceptar las condiciones de prejubilación ofrecidas por el SCH.

Así, la sentencia reconoce que «es palpable la trayectoria descendente del actor -trabajador- que se negó a aceptar la primera propuesta de prejubilación y las dos subsiguientes, degradándole de categoría, reduciendo sus retribuciones y otorgándole puestos de trabajo y traslados» en detrimento de su calificación profesional.

El fallo judicial indica que «consta probado que la actitud de acoso de la empresa es de carácter general respecto de aquellos empleados que no aceptan los planes de prejubilación que les ofrece».



O.J.D.: 361299
E.Q.M.: 1314000

EL MUNDO
REVISTA QUINCENAL

Fecha: 12/06/2005
Sección: ESPAÑA
Páginas: 20



Dos catedráticos serán juzgados en Sevilla por 'mobbing' a dos profesores

SEVILLA.- La Universidad de Sevilla será juzgada en octubre por el presunto acoso laboral sufrido por dos profesores de la Facultad de Biología, que han denunciado a dos catedráticos por hostigarles, prohibirles el uso de material investigador y humillarles en lo personal y profesional.

Los denunciados son los cate-

dáticos de Biología Celular Felipe Cortés y Gregorio García-Herndugo, jefe de Departamento. Ambos negaron a Efe haber cometido ningún acoso y atribuyeron la denuncia a los «enfrentamientos personales que se dan en un número muy significativo de departamentos universitarios».

La denuncia asegura que los

profesores Trinidad Ortiz y Joaquín Pátero, casados entre sí, comenzaron a sufrir ese acoso en torno a 1995 y se fue incrementando con insultos, cortes de sus líneas telefónicas y marginación en los grupos de investigación.

El rectorado de la Universidad archivó en 2004 la denuncia «que no aprecia falta disciplinaria».

CAUSAS Y CONSECUENCIAS



Presión de tiempos
Relaciones
Interpersonales
Tarea
Etc.....

•**ESTRÉS**
•**BURNOUT**
•**MOBBING**



Psicológicas
Fisiológicas
Conductuales

Todos hablan de ello....



...ignorando el enfoque preventivo

Acoso laboral: los jueces exigen pruebas detalladas



- **Diario Medico** (28 de abril de 2003)
 - Ante la proliferación de demandas judiciales por presunto mobbing o acoso moral en el trabajo los tribunales exigen, para que se declare como accidente laboral, que se aporten pruebas pormenorizadas. Varios juzgados de lo social madrileños han estudiado recursos a los que han dado una respuesta positiva.



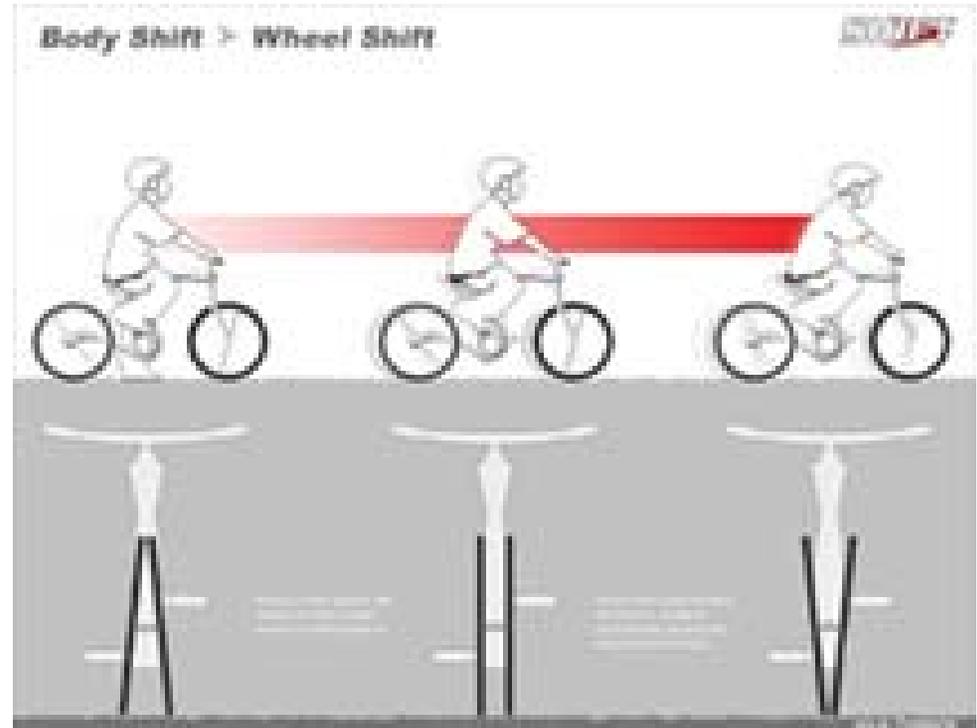
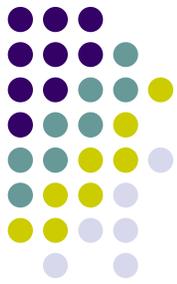
PRODUCTOS...



www.usatinc.com/fof.com



Y PRODUCTOS



Propuestas



- Incorporar ergónomos en todos los ámbitos donde se analice el trabajo (EVI, Inspecciones Sanitarias, Tribunales, ...) y la actividad humana (escolar, domestico y ocio).
- Mejorar la formación en materia de Ergonomía y Psicología Aplicada de jueces, fiscales e inspectores de trabajo.
- Incorporar los aspectos psicosociales en el análisis causal de las EEPP y los AT



En resumen...

- La Ergonomía y los ergónomos pretendemos ser útiles a la sociedad y desarrollar nuevas aplicaciones

Empecemos a utilizarla...

Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo. (Einstein)